

Alerta Tributaria

TaxView

Informe N° 000026-2024-SUNAT/7T0000

Alcance del numeral 4 del artículo 86 del
Reglamento de la LIR.



Consulta



Para efecto de la obligación de la SUNAT prevista en el numeral 4 del artículo 86 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, consistente en remitir anualmente al Ministerio de Economía y Finanzas la lista de países o territorios que hayan cumplido e incumplido con el intercambio de información, o lo hayan cumplido de forma limitada; así como los casos en los que haya detectado ausencia de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo señalados en el inciso b) del numeral 1 del primer párrafo del mismo artículo, se realizan las siguientes consultas:

1. ¿La referencia a intercambio de información comprende las modalidades de intercambio a solicitud, espontáneo y automático establecidas por el Código Tributario y la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal?
2. ¿Qué implica la ausencia de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo?

Conclusiones



Para efecto de la obligación de la SUNAT prevista en el numeral 4 del artículo 86 del Reglamento de la LIR, consistente en remitir anualmente al MEF la lista de países o territorios que hayan cumplido e incumplido con el intercambio de información, o lo hayan cumplido de forma limitada; así como los casos en los que haya detectado ausencia de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo señalados en el inciso b) del numeral 1 del primer párrafo del mismo artículo, se tiene que:

1. La referencia al intercambio de información comprende las modalidades de intercambio a solicitud, automático y espontáneo.
2. La ausencia o falta de transparencia a nivel legal, reglamentario o de funcionamiento administrativo en un determinado país o territorio implica que un país o territorio guarde reservas (secreto) en torno a:
 - El sistema tributario aplicable en su jurisdicción.
 - La información de los sujetos que operan en su jurisdicción.
 - Las transacciones efectuadas por los sujetos que operan en su jurisdicción.

Y que, como consecuencia, las administraciones tributarias de otras jurisdicciones no puedan acceder a dicha información, facilitando con ello la elusión o evasión tributaria internacional.



Contactos:

Freddy Munayco Martínez

Socio

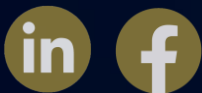
Email: fmunayco@taxview.pe

Celular: 943 747 088

Para conocer más de nuestros servicios visita
nuestra página:

<http://taxview.pe>

Síguenos en:

The background of the slide is a photograph of a person's hands typing on a laptop keyboard, with a dark blue diagonal overlay on the left side. In the bottom right corner, there is a dark blue rectangular box with a white border containing the 'TaxView' logo. The logo consists of the word 'TaxView' in a white, sans-serif font, where the 'T' is significantly larger than the other letters.

TaxView